



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADEMICO

**ACUERDO N° 029-2014**  
(de 14 de agosto de 2014)

*“Por el cual se aprueba el Curso Especial de Postgrado en Patología del Habla y del Lenguaje”*

*El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 22 de julio 2014, fue presentado a consideración el Curso Especial de Postgrado en Patología del Habla y del Lenguaje, como una oferta innovadora que permitirá preparar profesionales competentes que puedan colaborar en atender las necesidades de las personas con desórdenes de la comunicación.

Que el Curso Especial de Postgrado en Patología del Habla y del Lenguaje, fue ampliamente sustentado y discutido ante los miembros del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus asignaturas y la adecuada organización de sus clases teórico - prácticas.

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, ya sea a nivel de Postgrados y Maestrías.

**ACUERDA:**

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, el Curso Especial de Postgrado en Patología del Habla y del Lenguaje.
- Segundo:** El Curso Especial de Postgrado en Patología del Habla y del Lenguaje estará organizado en 18 créditos y 228 horas de trabajo teórico práctico.
- Tercero:** Las clases de este Curso Especial de Postgrado en Patología del Habla y del Lenguaje se realizarán mediante la plataforma virtual de la UDELAS.
- Cuarto:** Las sesiones serán de 60 minutos de clases y se efectuarán con estrategias metodológicas innovadoras que pueden incluir: chats científicos, correo electrónico, textos modulares u otras que para tal fin implementen los docentes.
- Quinto:** Para el desarrollo de este Curso Especial de Postgrado en Patología del Habla y del Lenguaje, el estudiante deberá cubrir, de forma completa, las tareas o asignaciones previstas en cada asignatura.
- Sexto:** UDELAS otorgará un diploma con el título de Especialista de Postgrado en Patología del Habla y del Lenguaje, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

**Séptimo:** Para Ingresar, mantenerse y egresar del Curso Especial de Postgrado en Patología del Habla y del Lenguaje se requieren los siguientes requisitos:

**Requisitos de Ingreso:**

1. Poseer título de licenciatura en áreas afines al curso.
2. Poseer un índice académico no inferior a 1.50
3. Cumplir con una entrevista con el coordinador de Postgrado

**Requisitos de Permanencia**

- Mantener un índice académico no inferior a 2.00 a lo largo del curso.
- Cumplir con las exigencias académico-administrativas establecidas en el Reglamento de Postgrado, en los reglamentos y las disposiciones aplicables.

**Requisitos de Egreso**

- Índice académico de 2.00 o superior.
- Haber aprobado todas las asignaturas de cada uno de los cursos.
- Cumplir con las exigencias académico-administrativas establecidas en el Reglamento de Postgrado, en los reglamentos y las disposiciones aplicables.

**Octavo:** El Plan de estudios del Curso Especial de Postgrado en Patología del Habla y del Lenguaje, según la propuesta, es el siguiente:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Horas</b>	<b>Créd.</b>
8008	Adquisición del Habla y del Lenguaje	48	3
8009	Patología del Lenguaje en niños	48	3
8010	Trastornos de la fluidez del habla	48	3
8011	Trastornos motores del habla	48	3
8012	Psicolingüística	48	3
8013	Metodología para la Eufonía	48	3
	<b>TOTALES</b>	<b>288</b>	<b>18</b>

**Noveno:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Décimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los catorce (14) días del mes de agosto de 2014, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



  
**Mgter. Eric García G.**  
Secretario General

AH

